



PROCESO SINGULAR

RADICADO: 680014189001-2020-00057-00

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

DEMANDADOS: JHON FERNANDO RITAGUA RUEDA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE RODOLFO REY RUEDA

AUTO: INTERLOCUTORIO No 0560 NO ACEPTA RELEVO DE CURADOR

INSTANCIA: EN TRÁMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial en el cual el curador designado para representar a los intereses de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE RODOLFO REY RUEDA, informa que no puede aceptar el cargo por cuanto ya está actuando en 10 procesos como curador ad litem. Bucaramanga, 23 de mayo del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, se tiene que es procedente relevar del cargo al Dr. **OMAR MAURICIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, como curador dentro del presente asunto, toda vez que ha acreditado que está actuando en 10 procesos. Por lo que, en aras de evitar una dilación del trámite se dispondrá su relevo y la designación de un nuevo profesional del derecho.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 3 del C.G.P, se designa como curador *ad litem* de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE RODOLFO REY RUEDA** al abogado **JAIME RAFAEL GALVIS VÁSQUEZ** quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio de los ausentes.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido al curador a la Carrea 17 # 34-86 of 606 de Bucaramanga, así como a su correo electrónico jaimegalvis75@hotmail.com, informándole la designación, con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación y que deberá comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo.

En virtud de lo consignado el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador ad litem al Dr. **OMAR MAURICIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, por lo anteriormente expuesto

SEGUNDO: NOMBRAR al Dr. **JAIME RAFAEL GALVIS VÁSQUEZ**, como curador ad litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE RODOLFO REY RUEDA**.

TERCERO: LIBRAR por secretaría oficio dirigido al curador al correo electrónico, jaimegalvis@hotmail.com notificándole la designación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9001e732631c23f65e35049ca48bd022f6212d4998cc55bd05f90e97517c2ab**

Documento generado en 23/05/2022 09:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>